L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A..-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **dieciséis de Septiembre del año dos mil diez,** ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el señor José Daniel Heras Reyes, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ARMATECSA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha veinte y tres de Agosto del año dos mil diez, a las nueve horas; según consta de la copia certificada del acta que adjunta. El compareciente es ecuatoriano, residente en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y de reforma al Estatuto de la Compañía ARMATECSA S.A.; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero José Daniel Heras Reyes en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ARMATECSA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha veinte y tres de Agosto del año dos mil diez, a las nueve horas; según consta de la copia certificada del acta que adjunta. El

compareciente declara su voluntad de otorgar el Cambio de Domicilio y Reforma al estatuto de su representada de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA**.- a) La Compañía **ARMATECSA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el día primero de octubre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marco Díaz Casquete; y aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número cero, siete G.I.J. cero, cero, cero, seis, ocho, cero, seis, de fecha once de octubre del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número veinte un mil cuatrocientos treinta y uno, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión de carácter universal celebrada el día veinte y tres de agosto del año dos mil diez, a las nueve horas; resolvió cambiar de domicilio de la compañia e introducir en consecuencia de Reforma al Estatuto, conforme consta en el acta que se agrega. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO**.- Conforme la resolución de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dia veinte y tres de agosto del año dos mil diez, a las nueve horas, el otorgante DECLARA: UNO.- "Que los accionistas resolvieron cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, DOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto, el que dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Machala, provincia de El Oro, república del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero ".- De igual manera el representante legal de la compañía señor Ingeniero José Daniel Heras Reyes declara bajo juramento, que su representada la compañía ARMATECSA S.A. no tiene contratos pendientes con el Estado. Usted señor Notario se servirá agregar

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO

2).- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Al tratar el segundo punto del Orden del Día, los accionistas con la decisión anteriormente adoptada, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Artículo Segundo del Estatuto Social, que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".

3).- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.- Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, relacionado con la autorización para que el Representante Legal de la compañía, realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al señor Representante Legal señor José Daniel Heras Reyes, para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos, para la redacción del acta. Reinstalada la Junta siendo las diez horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto.

BERRESUETA REDROVAN LUIS GONZALO

BERRESUETA REDROVAN VICENTE NICOLAS

ESPINOZA BARSALLO MANUEL ELIAS

HERAS HERAS LEONIDAS HERMUNDIO

HERAS REYES ABDON LEONIDAS

HERAS REYES JOSE DANIEL

Dr. LUIS ZAMBRANO LAREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A.

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Guayas 2301 entre Arizaga y Manuel Serrano, de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los accionistas de la Compañía ARMATECSA S.A., señores BERRESUETA REDROVAN LUIS GONZALO, propietario de 116,00 acciones; BERRESUETA REDROVAN VICENTE NICOLAS, propietario de 184,00 acciones; ESPINOZA BARSALLO MANUEL ELIAS, propietario de 80,00 acciones; HERAS HERAS LEONIDAS HERMUNDIO, propietario de 24,00 acciones; HERAS REYES ABDON LEONIDAS; propietario de 60,00 acciones; HERAS REYES JOSE DANIEL, propietario de 64,00 acciones; HERAS REYES LUIS FRANCISCO, propietario de 56,00 acciones; HERAS REYES RAMON BOLIVAR, propietario de 60,00 acciones; HERAS REYES RUTH ROSA, propietario de 32,00 acciones; FILLACELA MALLA BERTHA PIEDAD, propietaria de 84,00 acciones; VIGAY HERAS EDWIN JACINTO, propietario de 40,00 acciones, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Encontrándose reunidos quienes representan el cien por ciento del capital de la Compañía; deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, presidida por el Presidente, señor Abdón Leonidas Heras Reyes, y designándose como Secretario Ad-hoc al señor José Daniel Heras Reyes.

El señor Presidente dispone que se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el señor Presidente ordena que se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;
- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; y,
- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.

1).- CAMBIO DE DOMICILIO.- El socio Berresueta Redrován Luis Gonzalo, toma la palabra y sugiere a la Junta que la compañía requiere cambiar inmediatamente su domicilio a esta ciudad de Machala, debido a que la mayoría de accionistas viven en esta ciudad y que igualmente la mayoría de las actividades productivas de la compañía las realizan en la Provincia de El Oro, por lo que propone realizar dicho cambio en el menor tiempo posible. La Junta General discute el tema y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas deciden por unanimidad aceptar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia de El Guayas; a esta ciudad de Machala; Provincia de El Oro.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

ARMATECSA S.A.

Guayaquil, Octubre 25 de 2007

Señor
José Daniel Heras Reyes
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ARMATECSA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

ARMATECSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Octubre de 2007

Atentamente,

ABG. RICARDO FERBER VERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARMATECSA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Octubre, 25 de 2007.

SR. JOSE DANIEL HERAS REYES
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.I. No. 0702164682

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 16 de SEP 2010 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NUMERO DE REPERTORIO: 54.002
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Noviembre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARMATECSA S.A.**, a favor de **JOSE DANIEL HERAS REYES**, a foja **126.123**, Registro Mercantil número **22.532.**

ORDEN: 54002

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
Notario - El Oro
NOTARIO SEXTO

$ 10.50

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

las demás cláusulas de estilo, y los documentos habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. F) Ilegible Doctor Richar A. Valdivieso Jaramillo, Matricula número seiscientos trece, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

Ing. Agr. JOSE DANIEL HERAS REYES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A.
C. C. No. 070216468-2

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**********

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

HERAS REYES LUIS FRANCISCO

HERAS REYES RAMON BOLIVAR

HERAS REYES RUTH ROSA

PILLACELA MALLA BERTHA PIEDAD

VIGAY HERAS EDWIN JACINTO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
- NOTARIO SEXTO -

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 16 SEP 2010 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

DR. OSWALDO FLORENCIA PEÑA
NOTARIO - PROVISIONAL

DILIGENCIA:- DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero de Guayaquil.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G-10-0007404, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 25 de Octubre del 2010, se tomó nota de la aprobaciòn que contiene el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, de la compañía que antecede al margen de la Matriz de la escritura constituciòn de la compañía denominada ARMATECSA S.A., otorgada ante el Doctor Marcos Dìaz Casquete, el 01 de Octubre del 2007.- Guayaquil veintidòs de Noviembre del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Notario Provisional Vigésimo Primero

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0007404, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Abg. María Jiménez Torres, el 25 de Octubre del 2.010; queda inscrita ésta escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.387 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.468.- Machala, a seis de Diciembre mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a seis de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **ARMATECSA S. A.**, y la Reforma del Estatuto.- Machala, a seis de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado treinta, Domingo treinta y uno de Octubre, y Lunes uno de Noviembre del dos mil diez (Ediciones Nos. 45848, 45849 y 45850) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 18 de Noviembre de 2.010.

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

NUMERO DE REPERTORIO: 58.794
FECHA DE REPERTORIO: 22/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0007404,** dictada el **25 de Octubre del 2010,** por la **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **ARMATECSA S.A.,** de fojas **138.511 a 138.527,** Registro Mercantil número **24.613. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58794

$ 34.81

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10.0007404 de fecha 25 de Octubre del 2010 dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la compañía* ***ARMATECSA S.A.,*** *de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, con fecha 16 de Septiembre del 2010.*----------

Machala, a 29 de Noviembre del 2010

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: *Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10.0007404.*

Machala, a 29 de Noviembre del 2010

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR